AÑO 1978.—NUMERO 146 MIERCOLES, 6 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2973

Gobierno Civil de Segovia

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España remite a este Gobierno Civil la resolución que abajo se expresa, a fin de que, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación, los interesados directa o indirectamente en el asunto puedan alegar lo que crean oportuno en la defensa de su interés a derecho:

"Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Riaza (Segovia), propiedad del Ayuntamiento.

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la base 6.ª del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 8 de noviembre actual, en el que sustancialmente se dice que para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Riaza (Segovia) se hace preciso construir una Central Telefónica a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en la calle Lepanto, s/n., propiedad del Ayuntamiento de Riaza, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, a nombre de la Corporación, y con una cabida de 180 metros cuadrados.

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de 140 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Riaza, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la Central Telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Riaza (Segovia).

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base 6.ª, en relación con la 8.ª, apartado 9.º, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento.

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base 6.ª de las del Contrato de Concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Considerando que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el Contrato Concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la Central Telefónica de Riaza y necesaria la ocupación de una parcela de 140 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en calle Lepanto, s/n., de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida Cenetral Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Riaza, y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 15 de diciembre de 1954 y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno,

Acuerda declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 140 metros cuadrados de la finca sita en calle Lepanto, s/n., de la localidad de Riaza, que mide en total 180 metros cuadrados y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Riaza, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el expresado Ayuntamiento, y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley Jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.—El Delegado del Gobierno, firmado: León Herrera y Esteban."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos arriba expresados.

Segovia, 27 de noviembre de 1978.—El Gobenador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2999

Excma. Diputación Provincial de Segovia

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1978

Exposición al público de modificaciones

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 20 del corriente, en relación con el Plan referido, las siguientes modificaciones:

1) Obra número 98, sobre ampliación del abastecimiento (1.ª etapa) a La Matilla.

2) Obra número 113, de saneamiento a Barrios (1.ª etapa) de Orejana.

3) Anular la obra número 23, de saneamiento a Bercial, y su sustitución por la número 52 bis, de pavimentaciones a la misma localidad.

4) Anulación de la obra número 17, de ampliación del abastecimiento de agua a Otero de Herreros, y su sustitución por la 29 bis, de saneamiento (2.ª fase) a dicha localidad.

5) Anulación de la obra número 109, de saneamiento a Boceguillas y consiguiente incremento de la financiación de la obra número 130, de pavimentaciones a dicha localidad.

Lo que se hace saber, en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, adviertiendo que dichos expedientes estarán expuestos al público, en la Secretaría General de la Corporación (Oficina de Planes Provinciales), durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, pudiendo examinarse los mismos en horas hábiles de oficina y presentarse, en su caso, reclamaciones, dentro del mismo plazo.

Segovia, 29 de noviembre de 1978. — El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

3

CONVOCATORIA

Por la Presidencia, y de conformidad con las facultades que le confiere el párrafo 2.º del artículo 170 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del año 1952, resuelto convocar al Pleno de la Excma. Diputación a sión extraordinaria para el día 7 del presente mes de diciembre, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión traordinaria celebrada el día 14 del mes de septiembre pasado.

2.—Nueva programación de construcción y mejora campos de fútbol en la provincia con cargo al II Convenio suscrito con la Federación Castellana de Fútbol.

3.—Expedientes de solicitud de subvención a la Federación Castellana de Fútbol para la construcción y mejora de los campos de fútbol siguientes:

Cantimpalos, Carbonero el Mayor, Mozoncillo, Vallado, Villacastín y Escalona del Prado.

4.—Aprobación de subvenciones para nuevas obras con cargo a remanentes y otros créditos disponibles Plan Provincial de 1978.

5.—Modificación de financiación de diversas obras Plan Provincial de 1978, a petición de los respectivos Ayuntamientos.

6.—Autorización, en su caso, a la Presidencia, para aprobación de certificaciones, abono de subvención otras incidencias relacionadas con la ejecución del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978.

7.—Quedar enterado de la contratación de la obra número 41 del Plan Provincial de Obras y Servicios sobre terminación del camino "de Navalilla a Burgomillodo Puente del Burguillo".

8.—Información de la Presidencia sobre creación Conservatorio de Música de Segovia y compromisos económicos.

9.—Aprobación, en su caso, de la cuenta de gastos del cuarto trimestre de 1978 del Centro Asociado de Universidad a Distancia.

Lo que se hace público para general conocimiento el de los interesados.

Segovia, 4 de diciembre de 1978.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2963

Anuncio de exposición al público de proyecto de reparación del puente de Coca, en la carretera de Coca a Chañe

Tomado en consideración por la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del mes de noviembre, el proyecto de reparación del puente de Coca, en la carretera de Coca a Chañe, cuyo importe, por administración, asciende a la cantidad de 9.000.000 de pesetas; se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Corporación provincial, por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en plazo de otros quince días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en atención a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de noviembre de 1978.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

2854

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cooperativa "Las Navas", con domicilio en Carbonero el Mayor, carretera de Segovia, número 15.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Carbonero el Mayor, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 200 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades de la carretera N-601.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una planta de secado de jamones.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 34 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 395.761 pesetas; centro de transformación, 988.276 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

1986

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía hace saber que:

Por el Director general de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgados los permisos de exploración que a continuación se detallan:

Número expediente: 931. — Nombre del permiso: "Río Riaza". — Titular: Bautista Rodríguez Rodríguez; domicilio, calle Moratín, 38, Madrid (14).—Clase de mineral: Sección C.—Cuadrículas otorgadas: 1.485.—Términos municipales: Aldeonte, Encinas, Navares de Ayuso, Grajera, Boceguillas, Aldeanueva del Campanario, Barahona de Fresno, Aldeanueva del Monte, Sequera de Fresno, Cascajares, Pajares de Fresno, Fresno de Cantespino, Castiltierra, Fresno de la Fuente, Pajarejos, Bercimuel, Riahuelas, Cedillo de la Torre, Cilleruelo de San Mamés, Campo de San Pedro, Riaguas de San Bartolomé, Saldaña de Ayllón, Ribota, Corral de Ayllón y 16 más.

Número expediente: 946. — Nombre del permiso: "Campo de Azálvaro".—Titular: Promotora de Recursos Naturales, S. A.; domicilio, Paseo de La Habana, 200, Madrid (16).—Clase de mineral: Sección C.—Cuadrículas otorgadas: 495. — Términos municipales: Navas de San Antonio y El Espinar, de la provincia de Segovia, y Aldeavieja, Urraca Miguel y Ojos Albas, de la de Avila, y Santa María de la Alameda, de la de Madrid.

Segovia, 17 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2843

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

OFICINA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Información pública

La Empresa DOALDI, S. L., de Madrid, concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Melgar de Fernamental, solicita autorización para modificar el horario de salida de Melgar de Fernamental los domingos y festivos, durante el período de junio a septiembre, haciéndolo a las catorce horas, en lugar de a las siete como tiene autorizado actualmente.

De conformidad con las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados en dicha solicitud puedan presentar por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Regional (Oficina Provincial de Segovia).

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de Cuéllar, Arroyo de Cuéllar, Narros de Cuéllar, Samboal, Navas de Oro, Bernardos, Migueláñez y Ortigosa de Pestaño, de esta provincia, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, en esta provincia, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se pretende modificar: "Galo Alvarez, S. A."; "La Serrana, S. L.", y Red Nacional de Ferrocarriles Españoles..

Segovia, diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

2994

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN FELIU DE GUIXOLS

La Ayudantía Militar de Marina de San Feliu de Guíxols:

Por la presente y a los oportunos efectos legales, rectifica la relación aparecida en este B. O. de la provincia, de fecha 24 de noviembre de 1978, en el siguiente sentido:

PROVINCIA MARITIMA DE BARCELONA

DISTRITO DE SAN FELIU DE GUIXOLS

Relación nominal y filiada de los individuos nacidos en la provincia de Segovia, pertenecientes a la Inscripción Marítima del Distrito de San Feliu de Guíxols, que van a ser alistados el próximo año 1979 para el reemplazo de 1980, y cuya relación se levanta a fines de ser excluidos del alistamiento del Ejército, conforme preceptúa el artículo 64 del Reglamente de la Ley General del Servicio Militar:

Número 1.—Folio 13/78.—Carlos Sergio Martínez Martínez, hijo de Carlos y de Alicia, natural de Segovia; nació el 24 de febrero de 1960.

San Feliu de Guíxols, 24 de noviembre de 1978.—El T. de N. Ayudante Militar de Marina, Francisco González Huix.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2995

Ayuntamiento de Villeguillo

Tercera subasta de piñas urgente

Autorizado este Ayuntamiento por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Jefatura Provincial de Segovia, el día 11 del próximo mes de diciembre, y hora de las doce de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la tercera subasta del aprovechaminto del fruto de piña albar del monte de estos propios, titulado "El Pinar", número 125 del Catálogo, para el año forestal 1979, bajo el tipo de tasación de diecisiete mil pesetas (17.000).

Los demás requisitos y condiciones son los publicados en el B. O. de la provincia número 127, de fecha 23 del pasado mes de octubre.

Villeguillo, 29 de noviembre de 1978. — El Alcalde, Teodoro Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2926

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Joaquín Vera Hermida, vecino de Segovia, se ha solicitado licencia para la apertura de club social, bar, restaurante y discoteca en la urbanización "Parque de Robledo", sita en este término.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palazuelos de Eresma, 24 de noviembre de 1978.—El Alcalde, A. Tapias.

2925

Ayuntamiento de Pedraza

Solicitada la devolución de la fianza correspondiente a la subasta de enebros del monte número 204, de los propios de este municipio, en el actual año forestal 1978, y que en metálico tiene depositada en arcas municipales don Teodomiro Herrero Pérez, por el presente se hace público por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Pedraza, a 24 de noviembre de 1978.—El Alcalde, María del Carmen Abad Sánchez de Toledo.

2939

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas para regir en la enajenación de productos maderables del monte catalogado de este municipio, del año forestal 1979, se expone al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, de conformidad a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Torrecilla del Pinar, 24 de noviembre de 1978.—El Alcalde.

292

Ayuntamiento de Arcones

Solicitada la devolución de fianza por don Carlos Be
nabé Aceves, adjudicatario del concurso de fiestas
1978, se hace público, en cumplimiento del artículo
del Reglamento de Contratación, a fin de que pued
presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en
plazo de quince días.

Arcones, 24 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Li
Ontoria.

29

Ayuntamiento de Vallelado

Solicitado por don Isidro Agudíez Martín, vecino
Cantalejo (Segovia), rematante de maderas del monte n
mero 54-55, lote 2.º, de estos propios, correspondiente
año 1977, la devolución de la fianza que para respond
del cumplimiento del contrato de dicho aprovechamien
tiene depositada en este Ayuntamiento; en cumplimie
to de lo que dispone el artículo 88 del Reglamento
Contratación de las Corporaciones Locales, se hace p
blico a fin de que en el plazo de quince días puedan pr
sentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Vallelado, a 25 de noviembre de 1978.—El Alcald
Luis Baeza.

29

CODORNIZ

Instruido expediente de suplemento de crédito, p
medio del superávit del ejercicio anterior, para atend
al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aqu
se hace público que se halla expuesto dicho expedien
en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término
quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Codorniz, a 23 de noviembre de 1978.—El Alcal
Alejandro García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcald de los pueblos siguientes:

LA MATILLA
SANTA MARTA DEL CERRO
DURUELO
LASTRAS DE CUELLAR
RIAGUAS DE SAN BARTOLOME
SAN MIGUEL DE BERNUY
MORAL DE HORNUEZ
JUARROS DE RIOMOROS
SOTOSALBOS
VENTOSILLA Y TEJADILLA
LOS HUERTOS
CASLA
ENCINILLAS
MARAZUELA
NAVAFRIA
ENCINAS
ALDEONTE
CONDADO DE CASTILNOVO
SEQUERA DE FRESNO
ALDEANUEVA DEL MONTE
COMUNIDAD DE SAN BENITO DE GALLEGOS
VALLERUELA DE PEDRAZA
LA LOSA

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñi